



RESOLUCIÓN N°: 668/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Industrial, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 20 de julio de 2012

Carrera N° 4.507/11

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Industrial, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1.168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Industrial, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales se inició en el año 1898, y su actual plan de estudios y reglamento han sido aprobados mediante Resolución de Consejo Superior (CS) N° N° 3331/88, bajo la denominación de “Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, Área Industrias”, cambiando a su denominación actual mediante la Res. CS N° 7267/09. Posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo; su plan de estudios es personalizado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (RM N° 656/11).

Se presenta la siguiente normativa: la Reglamentación para otorgar el Título de Doctor de la UBA, aprobada por la Res. CS N° 1078/87, y modificada por Res. CS N° 2893/04; el Reglamento del Doctorado de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, aprobado por Res. CS N° 3331/88 de la UBA, modificado por los siguientes documentos: Res. C.S. N° 891/11 (que designa nuevos miembros de Comisión de Doctorado), Res. CS N° 6001/01 (que



establece pautas relativas a las tesis), Res. CS N° 6695/01 (sobre puntos a reunir en el Doctorado); Res. CD N° 0382/02 (referido a requisitos de admisión); y las Res. C.D. N° 2765/06 y Res. CS N° 7267/09 (que modifican la composición de la Comisión de Doctorado y la denominación del título a otorgar). Como información adicional se presentó la Res. CD N° 1630/11 (ad referéndum del Consejo Superior), que establece el requisito de contar con al menos un integrante del jurado de tesis externo a la Universidad, y una mayoría ajenos a la carrera, (y también asegura el cumplimiento del art. 39 bis de la Ley de Educación Superior N° 24.521/95). También se presenta el Reglamento de Becas de Investigación de la Universidad de Buenos Aires (de Estímulo, de Maestría, de Doctorado y de Culminación de Doctorado), aprobado por la Resolución del Consejo Superior N° 5.134/08, modificada por la Resolución del Consejo Superior N° 5.327/08.

La Facultad posee una Comisión de Doctorado, compuesta por un miembro por cada uno de los Departamentos de la unidad académica. Cada Departamento tiene a su cargo la gestión específica del Doctorado de su área, mediante una Subcomisión de Doctorado.

La estructura de gobierno de esta carrera está conformada por la Subcomisión del Doctorado del área Química Industrial, constituida por 5 integrantes (3 titulares y 2 suplentes). Uno de los titulares de la Subcomisión representa al Doctorado del área en la Comisión de Doctorado de la Facultad, y otro de los titulares ejerce la suplencia de éste ante dicha Comisión, en caso de ser necesario.

Las funciones de la Subcomisión de este Doctorado son: proponer a las autoridades de la Facultad modificaciones en la normativa, la admisión de aspirantes a cursar, aconsejando de ser necesario el cumplimiento de requisitos previos al ingreso, o el rechazo del aspirante con dictamen fundado; aconsejar acerca de la aprobación de planes curriculares y planes de tesis, la asignación de puntaje a los cursos, la designación de los directores de tesis, de los codirectores y los miembros del jurado que las evaluará. También aconseja acerca de la aprobación de solicitudes de prórroga y la exclusión de doctorandos de la carrera.

La titular de la Subcomisión del Doctorado que ejerce la representación de la carrera ante la unidad académica, ha sido designada por Res. C.D. N° 2264/07. Posee los títulos de Licenciada en Ciencias Químicas - Orientación Bromatología y Tecnología en Alimentos y de Doctora en Ciencias Químicas (ambos expedidos por la UBA). Cuenta con experiencia en



gestión académica y trayectoria en docencia universitaria. En los últimos cinco años ha dirigido 4 tesis de doctorado ya concluidas, y 5 proyectos de investigación con evaluación externa (3 de los cuales han sido evaluados por la ANPCyT). Es Investigadora Principal del CONICET, y posee la categoría 1 en el Programa de Incentivos. Su producción científica en los últimos cinco años comprende la publicación de: 38 artículos en revistas con arbitraje, 9 capítulos de libros, 1 libro y 107 trabajos presentados a congresos y eventos de la especialidad. A esto se suma su participación en 9 ocasiones como conferencista invitada en reuniones científicas. Ha conformado jurados de concursos, de tesis, de becas, y de investigadores; ha evaluado programas, proyectos e instituciones, también ha sido convocada a evaluar para comités editoriales.

La titular de la Subcomisión que ejerce la suplencia de la representante de la carrera, ha sido designada por Res. C.D. N° 2264/07. Es Licenciada en Ciencias Químicas - Orientación Química Industrial y Doctora en Química (ambos títulos expedidos por la UBA). Tiene experiencia en gestión y trayectoria en docencia universitaria; es Investigadora Principal del CONICET y posee la categoría 1 en el Programa de Incentivos. En los últimos cinco años ha dirigido 6 tesis doctorales ya concluidas y 14 proyectos de investigación, que contaban con evaluación externa (CONICET y ANPCyT). Su producción científica en ese lapso comprende la publicación de 31 artículos en revistas con arbitraje y 1 sin arbitraje, 4 capítulos de libros y 173 presentaciones a congresos y eventos de la especialidad. A esto se suma la obtención de un título de propiedad intelectual; un desarrollo no pasible de ser protegido por título de propiedad intelectual; y su participación como conferencista invitada en un evento de la especialidad y como panelista en otro. Ha conformado jurados de concursos, de tesis, de becarios y de investigadores, ha evaluado programas y proyectos; y ha sido convocada a evaluar para comités editoriales.

El plan de estudios es personalizado; fue aprobado, en el año 1988, por la Resolución N° 3.331 de Consejo Superior, y modificado en cuanto a los créditos a reunir por la Resolución del Consejo Superior N° 6.695/01. La duración de la carrera es de 72 meses, con un total de 20 créditos a cumplir en una cantidad variable de horas teóricas y prácticas, a realizar dentro de las 40 horas semanales destinadas a investigación y cursado de la carrera. En un documento denominado “Pautas para la asignación de puntaje a cursos de Doctorado”



(acorde a la Res. CS N° 6695/01 presentada), se establecen los criterios a seguir a tal fin. Los 20 créditos deben reunirse en cursos especiales de posgrado (cuyo plan es elaborado por un consejero de estudios del doctorando, a elegir entre los profesores de la Facultad). Al menos la mitad de los créditos deben ser dictados en la unidad académica y no más de 5 pueden acreditarse con seminarios aprobados en un mismo lugar de investigación (área, instituto o departamento). Excepcionalmente, se podrán reunir hasta 10 créditos en trabajos de investigación, realizados por el doctorando, pero que no formen parte de su tesis. Éstos deberán estar publicados en revistas con arbitraje y evidenciar la adquisición de herramientas o formación equivalente a la proporcionada por los cursos especiales. Se describen las trayectorias curriculares de 5 doctorandos.

La modalidad de evaluación final (establecida por Res. CS N° 3331/88) consiste en una tesis de investigación, de realización individual, la cual debe constituir una contribución original en el área, y que prevé una instancia de aprobación escrita y su posterior defensa oral y pública. Para el desarrollo de la tesis el doctorando cuenta con la guía y orientación de un director de tesis, quien puede ser eventualmente el consejero de estudios designado inicialmente. El plazo para la presentación de la tesis es de 6 años, contados partir de la admisión a la carrera, con la posibilidad de acceder a una única prórroga de 2 años, con motivos debidamente fundamentados, previa aprobación de la Institución. El director de tesis y el director asistente actuarán como asesores del Jurado, debiendo el primero además estar presente durante la defensa (o ser reemplazado por el director asistente o en su defecto, por el consejero de estudios del doctorando). El Jurado de tesis será designado por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de Doctorado previo asesoramiento efectuado por la Subcomisión de Doctorado. Según normativa actualizada (Res. CD N° 1630/11 ad referéndum del CS), el jurado de tesis, debe estar constituido por un número impar de miembros, con una mayoría externa a la carrera y al menos uno ajeno a la Universidad, y todos deben poseer antecedentes científicos de reconocida calidad en el tema de tesis, o en temas afines.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de Licenciado expedido por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA, o equivalente a éste y expedido por otra universidad reconocida por el poder ejecutivo nacional. También pueden ingresar graduados de carreras de duración menor a 5 años, quienes reúnan créditos suficientes,



evaluados por la Comisión de Doctorado, y personas que no posean títulos universitarios, pero que por sus méritos intelectuales y científicos sean propuestas por la Comisión de Doctorado al Consejo Directivo para su aceptación como aspirantes. En caso de egresados que no sean de la Facultad, deberán presentar certificado analítico de materias, constancia del título máximo obtenido y nota con la conformidad del director de tesis propuesto, quien debe ser profesor de la unidad académica o investigador con lugar de trabajo en ella. Los aspirantes deberán aprobar un examen de admisión, el que será rendido en fecha fijada por la Subcomisión de Doctorado dentro de los 5 meses posteriores a la fecha de presentación de la solicitud de admisión. El examen será una prueba oral y pública; también se deberá acreditar el conocimiento básico de inglés técnico. El mismo plazo regirá, en caso de existir requisitos adicionales, a partir de la fecha en que el aspirante acredite el cumplimiento de la totalidad de los mismos. Los egresados de la Facultad con título de Licenciado obtenido dentro de los 5 años anteriores a la presentación de la solicitud de admisión y con promedio general de, al menos 5 puntos (en la escala del 1 al 10), que deseen desarrollar un tema afín a su formación previa, pueden rendir directamente el examen de admisión, y si su promedio es igual o mayor a 7, podrán ser eximidos del examen, previa aprobación de la Subcomisión del Doctorado. Si el aspirante egresado de la Facultad no cumple con alguna de esas condiciones o proviene de otra universidad, se le podrán establecer requisitos previos al examen de admisión, de acuerdo con la índole del área temática elegida y a su formación previa. En los casos que corresponda, la Subcomisión de Doctorado propondrá a la Comisión de Doctorado la naturaleza de los requisitos adicionales y los plazos correspondientes. Según normativa actualizada (Res. CD N° 1630/11 ad referéndum del CS), está contemplado el cumplimiento del art. 39 bis de la Ley de Educación superior N° 24.521/95, que permite con carácter de excepción la admisión de aspirantes que no cumplan con los requisitos antedichos.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2000 hasta el año 2009, han sido 63, y la cantidad de graduados en el mismo lapso ha sido de 35. Se anexan 10 fichas de tesis y la copia de 2 tesis completas. El número de alumnos becados asciende a 35, con beca de manutención, de los cuales 5 son financiadas por la UBA, y los restantes por ANPCyT o CONICET.



El cuerpo académico está formado por 26 integrantes, todos estables y poseen el título máximo de doctor. Se han formado en las áreas disciplinares de Química, Ingeniería, Tecnología de Alimentos, Bioquímica Industrial, Ciencias Agropecuarias, Química de los Materiales e Ingeniería Química. En los últimos cinco años 20 han dirigido tesis de doctorado y maestría, ya concluidas, 25 consignan producción científica e informan que su participación o dirección de proyectos de investigación. Todos tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica (al CONICET y al Programa de Incentivos). Dos han desarrollado experiencia fuera del ámbito académico.

La carrera dispone de 6 aulas, ubicadas en el en el Departamento de Industrias, de las cuales 5 poseen capacidades que oscilan entre las 40 y 68 personas, siendo la restante un Aula Magna, con capacidad para 120 personas.

La Facultad posee un gabinete informático, equipado con 10 computadoras, disponibles para el uso de los alumnos.

La carrera utiliza 1 Planta Piloto de Alimentos, 1 Planta Piloto General, 1 Taller de Apoyo, y los siguientes laboratorios: de Primates, de Microbiología, de Trabajos Prácticos de Alta Complejidad, de Biopolímeros, de Optimización de la Calidad, de Micología, de Tecnología de Postcosecha, de Tecnologías Tradicionales y Emergentes, de Propiedades y Condiciones de Biomoléculas, de Microbiología de Tecnologías Emergentes, y de Reología. Se detallan en el formulario todos sus respectivos equipamientos.

El fondo bibliográfico de la unidad académica consta de 871 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 79 suscripciones a revistas especializadas en la disciplina. La biblioteca ofrece servicios de consulta y préstamos automatizados, obtención de textos complementarios y préstamos interbibliotecarios y acceso a 48 bases de datos on line. Está equipada con 10 servidores y 20 computadoras, disponibles para los alumnos. El Departamento de Industrias además dispone de una biblioteca propia, con 434 volúmenes relacionados con la disciplina, y 58 publicaciones relativas a su temática, además posee en formato electrónico 317 volúmenes digitalizados y 177 suscripciones a publicaciones de la especialidad. Ofrece los servicios de préstamos automatizados e interbibliotecarios. Cuenta con 10 servidores internos de la Biblioteca y 25 computadoras, disponibles para docentes y



alumnos, con acceso mediante Internet. Además mediante cualquier computadora de la Facultad se puede acceder a dicho fondo bibliográfico.

Se informan 55 actividades de investigación y 20 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera.

De las actividades de investigación 30 estaban vigentes (29 lo estaban a la fecha de la presentación y una lo había estado hasta el año anterior). De estas 30 todas, salvo una iniciada recientemente, consignaban entre sus resultados publicaciones con arbitraje y presentaciones a congresos. Siete contaban con la participación o dirección de docentes de la carrera, una sólo con la de uno de sus alumnos y en las restantes se informa la intervención tanto de docentes del posgrado como de doctorandos. Diez eran evaluadas por organismos de promoción científica tecnológica, tales como la ANPCyT, el CONICET y la SETCIP/CAPES de Brasil.

De las actividades de transferencia 6 estaban vigentes al momento de la presentación, o lo habían estado hasta el año anterior. Todas cuentan con la participación de alumnos y 2 también con la de sus docentes. Las contrapartes son diversas instituciones, laboratorios e industrias.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría A, mediante Res. CONEAU N° 937/99. En esa ocasión se recomendó definir estrategias para obtener recursos económicos que permitan adquirir nuevo equipamiento y contar con mayor número de becarios.

2. Evaluación global de la carrera

Inserción Institucional

Este Doctorado se inserta en una unidad académica con amplia trayectoria en las disciplinas relacionadas con la Química Industrial. Posee fuertes vínculos con las carreras de grado del Departamento de Industrias (Licenciaturas en Química, en Ciencia y Tecnología de Alimentos e Ingeniería en Alimentación); como así también con otras carreras de grado y posgrado relacionadas con el área. Existe complementación y articulación entre la oferta de grado y posgrado en el tema.

Estructura de gobierno

La estructura de gobierno es apropiada, las funciones de sus integrantes están claramente establecidas en la normativa. Éstos poseen antecedentes científicos relevantes, un



adecuado perfil profesional de gestión, y experiencia en la formación de recursos humanos. Todos poseen un elevado mérito académico y científico, avalado por una vasta trayectoria.

Normativa y convenios

La normativa es eficiente para regular el funcionamiento del posgrado.

Se consignan convenios específicos de colaboración con instituciones del país y del exterior; y se adjuntan modelos de convenios a suscribirse con otras universidades, para la realización de tesis doctorales en cotutela. Estos acuerdos vinculan a la carrera adecuadamente con otras instituciones de prestigio, y favorecen el desarrollo de trabajos de tesis.

Plan de estudios

El plan de estudios es adecuado, tanto en lo atinente a las trayectorias curriculares de los últimos doctorandos, como en su estructura personalizada, a cumplir en base a un sistema de créditos o puntos. En el documento que establece las “Pautas para Asignar puntaje a los cursos de Doctorado” se establecen apropiados criterios para la asignación de puntos a las actividades curriculares de cada doctorando. A tal fin se tienen en cuenta el nivel de los contenidos, la carga horaria, la duración del dictado en el tiempo y su índole teórica o práctica. En promedio, puede estimarse que, para obtener los 20 puntos requeridos, un doctorando necesita cursar el equivalente a 4 materias de modalidad teórico práctica (entre 8 y 10 horas semanales) con carga cuatrimestral completa (es decir 16 semanas de clase por cada curso).

Existe coherencia entre los objetivos de la carrera, el perfil del egresado y la oferta de actividades curriculares. Sin embargo, ésta última se encuentra en cuanto a su proporción ligeramente sesgada hacia el área temática de la Tecnología de Alimentos. Sería conveniente incrementar la proporción de los cursos correspondientes a las restantes áreas de la Tecnología Química, para ampliar la diversidad de opciones, y optimizar la oferta curricular.

Los contenidos de los cursos que componen la oferta curricular de esta carrera son acordes al nivel académico de un Doctorado. Las bibliografías sugeridas resultan completas y están debidamente actualizadas.

Actividades de formación práctica



Las prácticas descriptas son diversas, de acuerdo a los cursos realizados y al plan de tesis correspondiente. Los doctorandos las desarrollan en el marco de sus respectivos planes de estudio personalizados. Son acordes a la índole académica del posgrado y se pueden llevar a cabo satisfactoriamente en el ámbito de la unidad académica.

Requisitos de admisión

En la normativa se han establecido claras pautas para la admisión de doctorandos, con detalles suficientemente pormenorizados, que permiten cubrir la mayoría de las situaciones posibles con precisión. Los requisitos son adecuados y permiten asegurar un nivel de conocimientos suficientes para el correcto cursado.

Cuerpo Académico

Los integrantes del plantel docente poseen, en su totalidad, formación del máximo nivel académico. Son investigadores y docentes con amplias trayectorias académicas y profesionales. Han generado un volumen importante de publicaciones científicas en medios con arbitraje, de alto índice de impacto. Un alto porcentaje de los mismos mantiene un vínculo laboral con organismos de promoción científico tecnológicos, han dirigido proyectos de investigación y tesis doctorales en los últimos años. Se puede concluir que el cuerpo académico muestra un nivel satisfactorio para un Doctorado, garantizando la obtención de los objetivos propuestos.

Alumnos

La evolución de las cohortes es adecuada, no se observa desgranamiento. La política de becas, la gratuidad del posgrado y el adecuado seguimiento de los doctorandos, favorecen la conclusión de la carrera. La mayoría de los alumnos han contado con becas de CONICET, ANPCyT y de la UBA, como así también de organismos internacionales. El número de alumnos becados asciende a 35, con beca de manutención, de los cuales 5 son financiadas por la UBA, y los restantes por ANPCyT o CONICET. Además varios doctorandos fueron becados por la Comunidad Económica Europea a través de los programas ALFA y CYTED, para realizar estadías de investigación en Universidades de España y Bélgica. Otros realizaron estadías de investigación en Universidades de Estados Unidos, con becas de pasantía de investigación para doctorandos, otorgadas por la Fundación Fulbright. La política de becas es apropiada.

Infraestructura

La infraestructura áulica es suficiente, y los laboratorios disponibles cuentan con las características necesarias. Según se pudo verificar en la visita, se encuentran provistos de equipamiento adecuado. En los planes de mejoramiento se ha propuesto la ampliación de algunos laboratorios y de la cantidad de aulas, en vistas del incremento en la cantidad de ingresantes de los últimos años.

Biblioteca

La biblioteca, la hemeroteca, los servicios, su capacidad y equipamiento y el acceso a la información en lo referido específicamente al ámbito del Doctorado, resultan adecuados. La carrera dispone de un abundante fondo bibliográfico, tanto impreso como electrónico, con acceso a diversas publicaciones de elevada calidad en la temática.

Equipamiento informático

Los recursos informáticos, el acceso a redes de información y a otras bibliotecas a disposición de los alumnos del Doctorado, resultan suficientes y actualizados.

Evaluación final

La modalidad de evaluación final, consistente en una tesis de investigación, es congruente con la índole académica del posgrado. Su modalidad de seguimiento es apropiada; del análisis de las fichas de tesis se concluye que la constitución de los jurados cumple con los estándares establecidos por la normativa Ministerial.

Las tesis adjuntadas muestran consistencia con los objetivos de la carrera, poseen una elevada calidad. La producción científica derivada de ellas ha originado publicaciones en revistas indizadas, presentaciones a congresos y capítulos de libros.

Actividades de investigación y transferencia

Las actividades de investigación son pertinentes a la temática, aunque aquí también se advierte un cierto sesgo hacia el área de la Tecnología de Alimentos. Sería conveniente incentivar las líneas de investigación que pertenecen a las otras áreas de la Tecnología Química. En general han originado abundante producción científica, y poseen evaluación por parte de organismos de promoción científico tecnológico. Son adecuadas, cuentan con la dirección y participación de docentes y doctorandos, y han facilitado la inserción de tesis en ellas.



En las actividades de transferencia vigentes, se advierte la amplia participación de alumnos, y en algunas también la de docentes. Son apropiadas, se vinculan con la disciplina y permiten complementar la formación a brindar. Sus contrapartes son importantes empresas e instituciones del ámbito nacional e internacional. Sería conveniente incrementarlas, para profundizar la política de vinculación tecnológica de con el medio, lo cual además permitiría la obtención de recursos económicos, para favorecer el desarrollo del Doctorado.

Mecanismos de revisión y supervisión

Para la supervisión de los docentes la carrera cuenta el mecanismo de concursos periódicos de la Universidad, y con memorias anuales que registran las actividades y encuestas de opinión a los alumnos sobre el desempeño docente. Además, toda asignatura dictada en la FCEyN es evaluada por el sistema de con las evaluaciones y supervisiones de los docentes, que efectúan los organismos de ciencia y tecnología a los cuales éstos pertenecen (tales como el CONICET y el Sistema de Incentivos); que se suman a las encuestas de evaluación docente de la Universidad, supervisadas por el Consejo Directivo de la Facultad. A la luz de los resultados, estos mecanismos son eficientes.

La modalidad de seguimiento y orientación de los doctorandos es adecuada, se refleja en un casi nulo desgranamiento y una elevada tasa de graduación. Durante el cursado es llevada a cabo por un profesor de la facultad, quien es designado como consejero de estudios y podrá actuar, simultáneamente, como director de tesis. El consejero de estudios tiene la misión de asesorar al doctorando; elaborar el plan de estudios especiales y avalar sus presentaciones ante la Subcomisión de Doctorado y ante la Comisión de Doctorado. A su vez, la Subcomisión de Doctorado realiza el seguimiento de los doctorandos a través de sus informes anuales escritos y mantiene constante contacto con ellos, con los directores de tesis y con los consejeros de estudio, recibiendo sus comentarios y sugerencias. La Subcomisión realiza observaciones en base a los mismos, y de ser necesario, sugiere cambios en el plan de cursos propuesto o en los proyectos de tesis.

En cuanto a los graduados, si bien no se informa la existencia de un mecanismo formal de seguimiento por parte de la carrera, se constata que existe un conocimiento pormenorizado sobre ellos. Se describe una detallada evolución de su trayectoria laboral posterior a su graduación de cada uno de los 35 graduados entre los años 2000 y 2009, mediante



información recopilada por la unidad académica. Todos estos graduados ocupan en la actualidad diversos cargos de liderazgo en el ámbito público y privado, en el área académica y también profesional, relacionados con la disciplina, resultando éste un indicador sumamente auspicioso del nivel de formación brindado.

Tasa de graduación

La tasa de graduación es importante, considerando los cursantes que han tenido el plazo necesario para graduarse al momento de la presentación, los cuales son 23 alumnos ingresados entre los años 2000 y 2004; de los cuales 21 se han graduado entre los años 2005 y 2009. La apropiada política de becas, sumada a la gratuidad del posgrado y a la correcta orientación y seguimiento del doctorando, resultan incentivos importantes para el logro de una alta tasa de graduados.

Cambios efectuados desde la evaluación anterior

En la anterior acreditación de la carrera se le había recomendado definir estrategias para obtener recursos económicos que permitan adquirir nuevo equipamiento y brindar mayor número de becas. Se han obtenido montos considerables a partir de subsidios para la investigación, otorgados por agencias de promoción científico tecnológica (ANPCyT, programa PME, FOMEC y CONICET). Han permitido mejorar sustancialmente el equipamiento disponible, como se constató en la visita, y también la cantidad de becarios. Por ende, la carrera ha cumplido muy satisfactoriamente la recomendación recibida en la anterior evaluación.

Autoevaluación

La Institución en su autodiagnóstico señaló como aspecto positivo el nivel de formación brindado, evidenciado en la producción científica originada, y en la adecuada inserción laboral de sus graduados. Ha identificado como una limitación la necesidad de mantener la infraestructura edilicia en condiciones apropiadas, considerando especialmente la necesidad de albergar el importante equipamiento adquirido y el creciente número de estudiantes e investigadores. En base a ello elaboró un plan de mejoramiento, cuyos objetivos son: ampliar los laboratorios; finalizar el acondicionamiento de la Planta Piloto, dotándola de un sistema de ultrafiltración; e incrementar la disponibilidad de aulas. Para cada objetivo se han planificado acciones a desarrollar, detallando los recursos a utilizar y las fechas de inicio y concreción. El



autodiagnóstico es acertado, el plan de mejoras derivado de éste resulta viable. El logro de los objetivos propuestos asegurará el mantenimiento de la elevada calidad de la formación a brindar.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires, área Química Industrial, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- RECOMENDAR:

- Se amplíe la proporción de cursos y líneas de investigación referidas a las otras áreas de la Tecnología Química para optimizar la diversidad de opciones en la formación a brindar.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 668 - CONEAU – 12